



San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 7849 / 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la SRA. NILDA LEONOR ARDILES, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica de esta Facultad, solicita la designación interina de la **PROF. MARIA LORENA SOSA LUNA** en cargo de **PROFESORA ADJUNTA CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Cátedra Inglés Técnico** dependiente del Decanato de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. N° 0843/20222, se designó interinamente a la PROF. SOSA LUNA, en el mencionado cargo, desde el 01/12/2022 y hasta el 30/11/2023;

Que mediante Expt. N° 50.067/2022, se tramita el llamado a concurso del cargo en cuestión;

Que corresponde convalidar la prestación de servicios de la PROF. SOSA LUNA en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, desde el 01/12/2023 al 02/05/2024 y proceder con una nueva designación interina desde el 03/05/2024 y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, siempre que no supere el término de un (1) año;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

Art.1º)- Convalidar los servicios prestados por la **PROF. MARIA LORENA SOSA LUNA** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Cátedra Inglés Técnico** dependiente del Decanato de esta Facultad, desde el 01/12/2023 al 02/05/2024, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto de referencia.

Art.2º)- Designar interinamente a **PROF. MARIA LORENA SOSA LUNA** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Cátedra Inglés Técnico** dependiente del Decanato de esta Facultad, a partir de la **03/05/2024** y hasta tanto el mismo sea provisto por concurso, siempre que no supere el término de **un (1) año**.



Art.3º)- Atender lo dispuesto en los Arts.1º) y 2º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad.

Art.4º)- Pase a consideración del Honorable Consejo Directivo.

nla

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 2756 / 2024

Hoja de firmas